REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1699

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021

Revisada el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, encuentra el Despacho que las partes realizaron su divorcio mediante escritura pública No. 535 del 15 de mayo de 2021 de la Notaría Única de Jamundí, solicitando la terminación del presente proceso, petición que el despacho encuentra procedente, y que asimila a una solicitud de desistimiento.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DAR por terminado el proceso de divorcio del matrimonio civil adelantado por KATHERINE VELASCO PERALTA contra CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL JIMÉNEZ por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Archivarla, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdc1b666ce9f1b71ccbb38b84c5f00efe4dcd54c244eb8c8d148d62b50ddadfa
Documento generado en 24/08/2021 02:10:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica